



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"  
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DECECO N° 1728-21  
Salta, 20 SEP 2021  
EXPEDIENTE. N° 6955/18

**VISTO:** La Resolución DECECO N° 043/21 mediante la cual se tienen por aprobadas las Planificaciones Anuales, para el Período Lectivo 2019, de las asignaturas BALANCE SOCIAL; CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES -MÓDULO II; CONTABILIDAD III y CONTABILIDAD PARA EMPRESAS MINERAS correspondientes al Departamento Docente de Contabilidad, y:

**CONSIDERANDO:**

**Que** en el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 043/21 se consignó erróneamente "período lectivo 2019" para la asignatura "Contabilidad para empresas mineras" cuando correspondía "Período lectivo 2020".

**Que** el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

**Que** la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

**Que** corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 1°, de la Res. DECECO N° 043/21.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 043/21, obrante a fs. 132-133, del Expediente de referencia, **donde dice:** "ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADAS las Planificaciones Anuales de las asignaturas BALANCE SOCIAL; CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES -MÓDULO II; CONTABILIDAD II; CONTABILIDAD PARA EMPRESAS MINERAS, Período Lectivo 2019..." **debe decir:** "ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADAS las Planificaciones Anuales de las asignaturas BALANCE SOCIAL; CONTABILIDAD PARA ADMINISTRADORES -MÓDULO II y CONTABILIDAD II para el Período Lectivo 2019 y CONTABILIDAD PARA EMPRESAS MINERAS, para el Período Lectivo 2020...", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER** al Departamento de Contabilidad, a la Profesora Alejandra NAVAS, a las Direcciones General Académica y de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos..

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa